



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

ACUERDO No 1 2 3

28 NOV 2013

Por el cual se amplía el plazo para la cancelación de asignaturas en los programas de pregrado presencial, para el segundo período académico de 2013.

EL CONSEJO ACADÉMICO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

1. Que en sesión del día 28 de noviembre de 2013, y según consta en acta 032, se aprobó solicitar al Consejo Superior Universitario la modificación del artículo 23 del Reglamento Académico de Pregrado, acuerdo No.186 del 02 de diciembre de 2005, a fin de permitir a los estudiantes la cancelación de dos (2) asignaturas libremente, sin interferencia de los correquisitos que puedan existir.
2. Que el citado acuerdo también establece: "**ARTÍCULO 58.- Disposiciones Temporales:** Deléguese al Consejo Académico para que de forma temporal reglamente procedimientos académicos, que ameriten atención inmediata y que cuenten con el respectivo estudio y aprobación de los órganos competentes. Si se considera que esta normatividad temporal debe afectar de forma permanente el presente Reglamento, se propondrá al Consejo Superior para su modificación."
3. Que es necesario permitir a los estudiantes beneficiarse de esta medida durante el presente período académico, siendo esta de carácter temporal.
4. Que es función del Consejo Académico modificar y aprobar el calendario de actividades académicas de la Universidad de Pamplona.

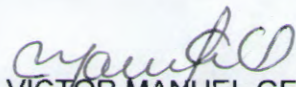
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorícese la ampliación de cancelación de asignaturas durante los días 28, 29 y 30 de noviembre.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los estudiantes de pregrado presencial podrán modificar su matrícula académica cancelando hasta dos (2) asignaturas, sin interferencia de los correquisitos.

ARTÍCULO TERCERO. Durante el nuevo plazo otorgado los estudiantes podrán activar las asignaturas canceladas anteriormente, para posteriormente efectuar las cancelaciones que requieran, dentro de los parámetros establecidos en el artículo segundo.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR MANUEL GELVEZ ORDOÑEZ
Presidente


CLARA LILIANA PARRA ZABALA
Secretaria

Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co